



Un real



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
OCHENTA Y OCHO Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE
1691. Y 1692.

Juan del Rio Labrador Oca no Jarama
Yo el pueblo de Abamba fundacion de
De la Pasa, a de la Angarac = Digo que
a las trece de los meses poco mas quando
que estoy en esta Carcel publica para de
Orden de Jm. donde me halla en forma
Y con las parras hinchadas Y respecto de la
Dilacion que padece en la causa que se
me ingula con el cargo mi Cida ha de
ser con de sucurione, Confesion de Credo
Segunda lego llamo Labonado para conuiccion
a tento al qual =

A San Pedro Y Pablos Petrona de mandado con
Ongue decurione mas Confesion, que padece

Juan del Rio
Labrador

SF. CSI
LE6. 3
IX. 88
fs 1

Esta es su Mra. de San Pedro
Mando que cuando por su padre de can
del Segura a Alonso del Pino, su hermano
mereceden Tratante, En la Cula
constando de ello sea fecho

Ala pascion Enqta elcon remor
gale pro uce manto de m

Wenindamo
Edem
and Blad
No de la Ma